

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRPM-IA-MOD- 001 2017

De 27 de Enero de 2017

Por la cual se aprueba la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **GENESIS TOWER**, aprobado mediante la Resolución **ARAPM-IA-186-13-del 30 de mayo de 2013**.

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de agosto de 2016, la sociedad **GENESIS TOWER CORPORATION**, a través de su representante legal, la señora **EDDA GALVEZ PERALTA DE GONZALEZ**, con cédula 6-34-175, presenta ante el Ministerio de Ambiente para el proceso de evaluación de impacto ambiental, la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, **GENESIS TOWER** categoría I, aprobado mediante Resolución **ARAPM-IA-186-13-del 30 de mayo de 2013**, elaborado bajo la responsabilidad de **ENRIQUE ARGÜELLES**, persona natural inscrita en el Registro de Consultores Idóneos, que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR- 037-2003, para la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, la modificación propuesta por el promotor consiste en:

Construcción de una planta adicional (un piso) típica con cuatro (4) apartamentos adicionales, es decir se incrementaría el edificio del piso 23 al piso 24.

Que a través de la Resolución DRPM-IA-MOD-004-2014, se aprueba la solicitud de modificación al estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado **GENESIS TOWER** y en consecuencia se reconoce a la empresa **GENESIS TOWER CORPORATION** como nueva promotora.

Que mediante Resolución DRPM-IA-MOD-006-2016, de 20 de enero de 2016 se aprueba solicitud de modificación del estudio de impacto ambiental del referido proyecto la cual consistía en un edificio de uso residencial únicamente.

Que el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, que a la letra dispone lo siguiente:

Artículo 20. La modificación de un proyecto, obra o actividad deberá someterse al mismo proceso de evaluación de impacto ambiental al que fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cuando los cambios impliquen impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

En caso distinto, la modificación de un proyecto, obra o actividad será aprobada mediante Resolución debidamente motivada, sobre la base de un Informe Técnico emitido por la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental en el que conste que la modificación propuesta no se enmarca en lo preceptuado en el párrafo anterior.

... (lo subrayado es nuestro). *JLB*

Que mediante Informe Técnico No 081-Mod-2016, ESLA, IF-178-2013 (foja 96 a 98), el Departamento de Evaluación Ambiental señala que luego de evaluar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado recomienda aprobar lo solicitado.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **GENESIS TOWER**, aprobado mediante la Resolución **ARAPM-II-186-13-del 30 de mayo de 2013**, presentada el 12 de agosto de 2016, para actualizar la resolución.

Artículo 2. ESTABLECER que los cambios o modificaciones a realizar y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **GENESIS TOWER** consisten:

- En la construcción de una planta adicional (un piso) típica con cuatro (4) apartamentos adicionales, es decir se incrementaría el edificio del piso 23 al piso 24.

Artículo 3. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **ARAPM-II-186-13-del 30 de mayo de 2013** y sus respectivas modificaciones en lo que no le sean contrarias.

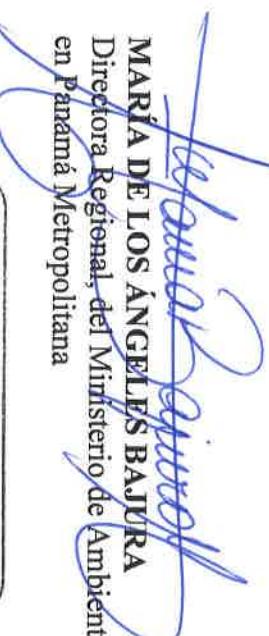
Artículo 4. NOTIFICAR de la presente resolución la sociedad **GENESIS TOWER CORPORATION**.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **GENESIS TOWER CORPORATION**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

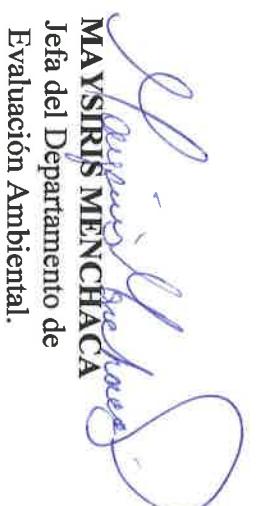
Dada en la ciudad de Panamá, a los Veintisiete (27) días, del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017).

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,


MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA
Directora Regional, del Ministerio de Ambiente
en Panamá Metropolitana


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

**DIRECCION REGIONAL
DE PANAMA METROPOLITANA**


MAY SIRIS MENCHACA
Jefa del Departamento de
Evaluación Ambiental.


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

**DEA
DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL**